

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL,

21 JUL 2014

DECRETO AFECTO N° 1.724

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).-La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al funcionario don **Joel Vargas Monsalvez, C.N.I. N° 14.037.017-7**, Psicólogo del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **B**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 2550 puntos correspondientes a 3 Bienios), capacitación 570 puntos, sumando un total de **3.120** puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 850 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 12 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.07.2014 al Nivel 12 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **JOEL VARGAS MONSALVEZ**, C.N.I. N° 14.037.017-7, Asimilado en la Categoría B, por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 850 puntos, acumulado un total de 3.120 (experiencia 2.550 y capacitación 570 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.07.2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MSM/GSF/jg#
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario